

EL HABLADOR-PATRIOTA,

PERIODICO DE LA TARDE.

CONSTITUCION DE 1837.

ISABEL II.

INDEPENDENCIA NACIONAL.

ESTE PERIÓDICO SALE TODAS LAS TARDAS MENOS LOS DOMINGOS.—Se suscribe en Madrid en la administracion calle de Cervantes núm. 34, cuarto bajode la izquierda, y en las librerías de Villareal calle de Carretas, Vinda de Cruz frente á las Covachuelas; y en la librería extranjera de Denné, Hidalgo y Compañía calle de la Montera. En las provincias en las administraciones de correos y principales librerías.—Precios de suscripcion: en Madrid, 12 rs. por un mes, 34 rs. por tres, y 66 por seis. Para el extranjero y las Provincias 16 rs. por un mes, 48 por tres, 90 por seis y 176 por un año, franco de porte.—La correspondencia que no sea de interés del Periódico, no se recibirá si no viene franca de porte. Se admiten anuncios y comunicados á precios convencionales.—Los números sueltos se venderán á 6 CUARTOS en los puntos de suscripcion.

EL PATRIOTA.

EL CORRESPONSAL.

Inconsecuentes llama el *Corresponsal* á los hombres del actual parlamento, suponiendo que hoy infringen sin pudor la Constitucion contra cuyas violaciones antes levantaban el grito. Sentimos que nuestro colega se haya dejado arrebatar en esta ocasion del espíritu de partido, y no haya mirado los hechos cuales son en sí. Deber es nuestro probar que no existe la inconsecuencia de que á nuestros hombres se acrimina. Vamos á cumplirlo y apelamos á la buena fe de nuestro colega, esperando que conocera la fuerza de nuestras razones.

Que no ha habido infracción de la ley fundamental en el nombramiento de Tutor lo hemos demostrado no una sino muchas veces. A las razones que hemos emitido sobre el particular, podemos añadir una que nuestro colega comprende y sobre que no queremos ser de todo punto explícitos, tanto porque, *al buen entendedor con pocas palabras basta*, cuanto por que respetamos el buen nombre de doña Maria Cristina de Borbon mas que los que se llaman sus defensores. Cónstanos á ciencia fija, que nuestro colega sabe lo que llamamos, y lo ha visto publicado por la prensa, sin que nadie se haya atrevido á contradecirlo: cónstanos también que no desconoce, que el hecho á que aludimos es causa constitucional de la vacante de tutela y del nombramiento de tutor. Suplicámosle, que sobre este punto no renueve las cenizas apagadas, si se interesa por el decoro de la madre de nuestra Reina.

Quiere nuestro colega que se hayan infringido también la ley fundamental y las comunes por no haberse declarado sujetos á reeleccion á los señores Argüelles y Heros tutor de S. M. é intendente de Palacio. Funda su acusacion en que un artículo de la ley electoral prohibe que sean elegidos diputados los senadores que obtengan destino de la casa real; pero ¿hay algun artículo de la constitucion ni de la ley que prohiba á los diputados ó senadores ser nombrados empleados de palacio? Esto era necesario que sucediese, para que fuese exacta la aplicacion de las doctrinas de nuestro colega. Sobre la reeleccion nada hay que decir; pues la nacion es la que ha dado el nombramiento de Tutor, y el intendente también desempeñaba este puesto por nombramiento popular antes de ser elegido senador. El pueblo que propuso por tal al señor Heros, sabía que desempeñaba las funciones de intendente de palacio en comision, como las desempeña ahora; no necesita por consiguiente consultarse de nuevo su voluntad; aunque tam-

poco hubiéramos visto con desagrado que hubiese verificado, no siendo dudosa su reeleccion.

Por último, acusa el *Corresponsal* al congreso, suponiendo que no há concedido al capitán general de Castilla la Nueva la autorizacion reclamada para la prision de los señores diputados Prim y Ameller. Esto, en primer lugar no es exacto; pues el congreso todavia no ha decidido la cuestion; pero aunque la hubiese fallado en el sentido que nuestro colega indica, ¿ignora éste que puede el cuerpo colegislador haber tenido razones fundadas para proceder de este modo? Si la sumaria no arraiga mérito para la prision de dichos señores, ¿por qué ha de consentir el congreso que se les arreste? No sabe acaso nuestro colega que en materias judiciales, no basta la voz pública y que solo se determina en virtud de lo que resulta de autos? ¿y ha visto por ventura el *Corresponsal* la indicada sumaria?...

Medite bien sobre esto nuestro colega, á quien apreciamos, y no inculpe tan de ligero á quien merece respeto y acatamiento.

El manifiesto que ha dado el gobierno con motivo de la protesta hecha por doña Maria Cristina de Borbon sobre el nombramiento de Tutor, está calcado sobre las bases de la razon, de la justicia y de la conveniencia pública. Háse dicho en este documento cuanto decirse puede dentro de los límites del decoro: lo que se calla en él es demasiado notorio á todos los españoles y no necesita publicarse. El manifiesto no debe comentarse: solo debe leerse. Desearíamos que el gobierno le imprimiese con profusion; para que en todos los pueblos de la monarquia surtiera los efectos saludables que no puede dejar de producir. No hay aldea á la que no haya llegado la protesta de la reina madre: á todas debe llegar su impugnacion: reciban el antidoto, como han recibido el veneno.

Encargamos á nuestros lectores, que mediten sobre la calma y dignidad con que el manifiesto está redactado. Asi contesta el gobierno progresista de España á las destempladas diatribas con que le zahiere una reina mal aconsejada.

MAS SOBRE NERJA.

Hemos hablado ya en nuestro número del sábado acerca de las ocurrencias de Nerja, que tanto han ponderado los periódicos de la oposicion, y de que han pretendido deducir consecuencias tan absurdas, como contrarias al bien de la Nacion, por el que tanto afectan interesarse. Siempre hemos tenido por un contra-

principio el exajerar los hechos que menoscaban pueden nuestra independencia, cuando nos preciamos de entusiastas de las glorias de nuestro Pais. El *Patriota* ha querido esperar noticias exactas, para no haber de arrepentirse despues de lo que escribiera, y así no habló hasta antes de ayer. Hoy tiene la satisfaccion de anunciar al público, que por comunicacion recibida del punto donde se supone haber acontecido el atentado, se le dice: que el digno Alcalde primero Constitucional de Nerja don Rafael San Juan ha sido condenado por el señor Gefe Político de la Provincia de Málaga en la multa de quinientos reales por no haber dado parte de la agresion hecha en aquella rada por el Bergantin de Guerra Ingles: que dicha agresion nada tiene de exacto, y que la noticia que contiene el periódico *La Emancipacion*, y que ha dado lugar á que se le cause este vejamen, carece de fundamento.

Al propio tiempo acabamos de recibir una comunicacion del mismo Nerja que viene en apoyo del relato que hicimos antes de ayer; y aunque pudiéramos excusar su insercion, estimamos conveniente el publicarla, para ver si en virtud de tan frecuentes desengaños, se causan los propagadores y comentadores de hechos alarmantes, de intentar sorprender la opinion pública, só el especioso y retumbante pretesto de la *independencia Nacional* que, si fuese verdaderamente atacada, seríamos los primeros en levantar nuestra enérgica voz en su defensa.

Sr. director del *Hablador Patriota*.

Nerja 1.º de julio de 1841.

Cuando hombres de antecedentes oscuros ponen en juego los manejos mas reprensibles y vichorosos para hacer cruda guerra al supremo gobierno y enmendar la discordia entre las potencias aliadas, en su sed de trastornos para deribar el actual orden de cosas, y realizar sus planes de venganza y de mando, deber de todo español sensato es, entrar en la liza para que los entes raquiticos enemigos de las glorias de España y de la santa libertad se confundan y anonaden.

En la *Emancipacion*, periódico de esta provincia, se dá lugar á un supuesto escase que se dice cometido por un buque vapor de guerra Ingles, y se cuentan tantas paparruchas inesactas en su razon que se hace preciso desvanecerlas si hemos de adquirir la nota de imparciales y circunspectos, advirtiéndole que hay algunos datos para saber quien á sorprendido la buena fe de los redactores del periódico malagueño.

El buque extranjero sin fonderar siquiera y suspendiendo solo el movimiento de la máquina, paró en las aguas de esta villa y mandó cuatro ó cinco hombres á ella á comprar fruta, y pedir noticias de otro buque inglés. Los curiosos de Nerja se transportaron por medio de tres lanchas del pais, á la embarcacion arribada donde fueron admitidos, considerados y obsequiados con vino generoso y viscochos: los botes del pais llevaban mas gente, y cuando se reunieron en el vapor inglés un crecido número de personas, y el capitán vió cumplido el objeto de su detencion, hizo presente á sus huéspedes con unos modales finos y delicados que debia continuar su viaje. La falta de inteligencia de estos habitantes en la lengua inglesa, y si se quiere cierto aire de no hacer ca-

so de la indicada prevención debió mover al capitán inglés á mandar poner en movimiento la máquina para llamar la atención de los curiosos, descartándose así del obstáculo que lo detenía.

Imposible era moral y físicamente que las tres lanchas del país, pudiesen recoger de una vez todo el número de vecinos que habían llevado al vapor en muchos viajes; y embarcadas cuantas personas pudieron comprender los botes quedaron las demás en el buque inglés, esperando su vuelta, y entregadas, si se quiere, al temor que les infundiera el nacimiento moviendo de la nave. En estas circunstancias se acercó casualmente á ella la lancha dependiente de uno de los guarda-costas que vigilan estas aguas atrayéndose al vapor y proporcionando el embarque de los vecinos de Nerja que aun contenía que llegaron á tierra con las conversaciones que siempre tiene la multitud en un caso igual, tomando de este hecho insignificante motivo varios pajarracos de mal agüero para alborotar el cotarro.

Pero estos pajarracos están desacreditados por sus antecedentes y porque siempre fueron los contrarios del pueblo, sobre lo cual me reservo tomar la iniciativa. ¡Miserables! ¡impostores! Para sacar provecho contra un gobierno liberal, escoged otros medios. — R. de G.

REVISTA ESTRANGERA.

El *Diario* de Fraefort del 29 de julio dice que hace algun tiempo se habia anunciado que don Carlos habia obtenido sus pasaportes de M. Guizot y que despues de pasar una temporada en Italia se dirigia á Salzburgo para fijar allí su residencia. Tambien se decia que debia ir á Viena á presentarse en la Corte; pero que al presente parece que el gobierno francés suscita nuevas dificultades y pide la abdicacion de este principe y el reconocimiento de la reina Isabel por las potencias del norte.

Segun la *Gaceta de Colonia* corre por Berlin la voz de que las potencias europeas tienen el proyecto de reconocer los dos gobiernos de España y Portugal, despues de haber hecho un arreglo amistoso conceniente á don Miguel y á don Carlos.

Las noticias de los distritos manufactureros de Inglaterra no presentan buen aspecto. El mercado de Manchester, se ha acabado de amilanar por las quiebras ocurridas en Paisley.

El *New York-Herald* anuncia que el Peru acaba de ser teatro de una nueva revolucion. El general Sta. Cruz, dice este periódico, se ha apoderado de Lima. El 12 de mayo, ocuparon las tropas de este general la villa de Paita. Los oficiales del Estado mayor de Gamarra se han embarcado en un buque americano. Florez ha formado un regimiento de caballería en Sta. Cruz y le ha prometido un batallon. Pícora habia sido ocupada por las tropas de Sta. Cruz.

FOLLETIN.

UN HUERFANO.

(Véanse los números anteriores.)

Beaurepaire, esclame!

—Si, eso es, se llama Beaurepaire! Ah! por qué no has venido un cuarto de hora antes y lo habrias encontrado aqui? y hubieras tenido una explicacion con él y yo te habria ayudado á confundirlo, á anonadarlo; porque ahora, estoy avergonzada de lo que he hecho, y te juro que aborrezco á Beaurepaire, tanto como tu lo aborreces. Antes de conocerlo, era yo una buena muchacha y ahora soy una criatura infame, una desgraciada.

Las últimas palabras de Coraly, como las primeras, habian despertado en mí la misma idea.

—Allí estaba, murmuré yo con voz ronca y procurando adivinar el sillón donde se habia sentado, como para hacerlo mil pedazos.

—Allí estaba, cuando recibí tu billete; se empeñó en leerlo y lo leyó. Si tu hubieses visto que alegría tan feroz manifestaba su semblante, cuando terminó su lectura. Yo quise entonces arrebatárselo, mas no pude conseguirlo y se lo ha llevado. Coraly se detuvo, asustada de mi agitación, que creía por momentos y del delirio, que los movimientos convulsivos de todo mi cuerpo manifestaban. En seguida muy poco á poco se acercó á mí y fijando sus ojos en los míos, por ver si podía encontrar un átomo de razón.

—Despréciamme, me dijo, con el acento de un sincero arrepentimiento, maltratame, si quieres, razon tienes para hacerlo y bien persuadida estoy de que lo merezco; pero despues que me hayas pegado, escúchame. El billete que Beaurepaire ha guardado, qué piensa hacer de él? Yo no lo sé; pero tengo miedo. Ve inmediatamente en casa del joyero que te ha comprado los brillantes, que te los devuelva y colócales al instante en el sitio de donde los tomaste. Sigue mi consejo; te lo pido de rodillas; porque no lo dudes, daria en este momento mi vida, por poder

bajo las órdenes del coronel Angulo.

En el *Morning Herald* leemos lo siguiente:

«Acabamos de recibir noticias de Buenos Ayres del 17 de mayo último. La guerra contra la república oriental iba á continuarse con mas vigor. Los dos gobiernos compraban navios, y, segun las apariencias, la supremacia de la ribera de la Plata iba á ser muy disputada.»

La corbeta inglesa *Dido*, llegada á Malta el 18 trae las siguientes noticias de Greta. El comandante de la fragata *Tyne* y el vice-cónsul inglés, M. Ongley, estaban de vuelta el 7 de su expedicion al campo de los insurgentes; ellos han confirmado las voces sobre las atrocidades cometidas por los turcos en las ciudades que se han sometido y de la division entre los gefes cristianos.

Segun las noticias de la India la segunda expedicion contra la China habia salido de Calcuta. El *Bombay Herald* supone que se tenia intencion de atacar á Pekin y que solos 4000 hombres se dirigen contra esta villa. Se creia tambien que los medios de destruccion con que se contaba bastarian para introducir el terror en una ciudad que consta de mas de un millon de almas.

En Tolosa reina la mas completa tranquilidad. Segun la orden del Maire deberán estar entregadas las armas de aquella guardia nacional el dia 10 del corriente.

CORTES.

SESION DEL DIA 7 EN EL CONGRESO.

Se abrió á las doce y despues de leida el acta de la anterior quedó aprobada.

Pasan á la comision las peticiones últimamente dirigidas al congreso.

El señor MEMDEZ VIGO (don Pedro) reclama que se lea una de las peticiones que constan en la lista de que se ha dado cuenta.

El señor secretario DIEZ contesta que no puede accederse á esta reclamacion por prohibirlo el reglamento.

El señor MENDEZ VIGO insiste en su reclamacion so pretexto de que el reglamento no lo prohibe terminantemente; por lo cual quiere que lo resuelva el congreso, si es que la mesa no accede á su deseo.

Consultado el congreso se acordó conforme lo deseaba el señor Mendez Vigo.

El señor secretario DIEZ subió á la tribuna y leyó la peticion que se reclamaba.

ORDEN DEL DIA.

Se aprueba sin discusion el dictámen de la comision de actas que propone que se proceda á nuevas elecciones en la provincia de Almeria para nombrar dos

reparar el mal que te he hecho. Ahora, si yo te digese que te amaba, creo que no mentiría.

Coraly se echó á mis pies y bañaba mis manos con sus lágrimas.

Yo estaba inmóvil y sin haber, apenas, comprendido lo que acababa de oír; como si fuese de piedra.

—Piensa, añadió, con un tono desesperado, qué sucederia, si viniesen á prenderte aqui! si te digesen, vd. es un ladrón! Ve, amigo mio, ve sin perder un momento en casa del joyero: ve á recoger los brillantes, no te detengas, por Dios.

En este momento oímos llamar á la puerta.

—Oh! ya es demasiado tarde, dijo Coraly con voz moribunda.

No abrir, no abrir, gritó.

Pero ya era efectivamente tarde. Un hombre entró en el gabinete en que estábamos. Este hombre saludó á Coraly y dirigiéndose á mí me preguntó.

—Sois vos el caballero Octavio Marjoly?

—No, señor, interrumpió vivamente Coraly.

—Si señor, respondí yo, con frialdad y con la resolucion de un hombre, que cansado de padecer, ha llegado al caso de ser indiferente á todo.

—En este caso, sígame vd. me dijo el hombre de justicia.

Y al mismo tiempo me enseñó una orden de prision, firmada por un juez de instruccion y dada contra mí á peticion de mi padre.

Coraly manifestó en aquel momento que su arrepentimiento era verdadero, que la revolucion que habia experimentado, no era fingida. Las mugeres de la clase de Coraly son mas prepenas que las demás; estos cambios repentinos, que causan una grande variacion en los sentimientos del corazon, transformando en odio mismo en el cariño mas sincero. Cuando me vió pronto á seguir al encargado de prenderme, lloraba amargamente y me abrazaba, repitiendo.—Ah! perdóname, perdóname!

Yo me desembaracé de ella y seguí al agente de policia. Así que entramos en el coche que nos esperaba:

diputados en reemplazo de los señores Jover y Carasco.

Se procede á la discusion del dictámen relativo á la autorizacion pedida por el juzgado de la capitania general para proceder judicialmente contra los señores Prim y Ametller.

Se lee el dictámen de la comision que propone que se niegue dicha autorizacion.

Principia la discusion por el voto particular del señor Fernandez Baeza que propone que se conceda la autorizacion pedida.

El señor DOMENECH impugna el voto particular diciendo que no debe concederse la autorizacion, porque examinando las diligencias del sumario que han sido pasados al congreso hace ver que no existe nada de desafio ni aun conato de ello por parte de los señores Prim y demás que se han designado.

Examina el hecho ocurrido entre los señores Prim y Lafuente, el cual segun su juicio no tiene otro caracter que el de privado entre dos sujetos, ni mas importancia, que la que la prensa ha querido darle; pero que ni aun por ella ha podido aparecer otra cosa que las pequeñas contusiones segun la declaracion del facultativo y aun del mismo señor Lafuente.

El señor FERNANDEZ BAEZA defiende su voto manifestando que es diferente autorizar al tribunal para que proceda al arresto del señor Prim, y el autorizarle para que proceda con arreglo á derecho, que es lo que propone en su voto.

Esto dice su señoría que no ofende de ninguna manera al señor Prim ni le priva de asistir al congreso que es lo que quiso prevenir el artículo constitucional; porque si acaso el tribunal se escudiese y procediera al arresto, el señor Prim podria apelar y el juez no podria llevar adelante sus planes.

S. S. hace tambien distincion entre los señores Prim, y Ametller, porque respecto de este opina del mismo modo que la comision, pero respecto del primero, no puede perder de vista que hubo palos, y este hecho cree que pone al ofendido en el caso de reclamar ante los tribunales la proteccion de las leyes, que solo para los ofendidos débiles se han hecho, y no para los valientes y que tienen un brazo como el señor Prim.

Por estas razones pide la aprobacion de su voto particular.

El señor conde de las NAVAS sube á la tribuna é impugna el voto particular principiando por explicar el modo con que entiende la libertad de imprenta, que no es otro que la facultad de escribir y publicar sus pensamientos sobre cualquiera materia que tiene todo ciudadano; pero de ninguna manera el deshonrar por escrito á ninguno sea cual fuere su clase y su categoría.

Pasando á ocuparse de la sumaria para examinar los hechos de que se trata, dice que no aparece probado ninguno que exija los procedimientos que se intentan y se solicitan seguir por el juzgado militar; porque aunque esté probado que el señor Lafuente recibiera los palos, no lo está que se los diera el señor Prim.

S. S. se ocupa de algunas consideracion respecto de lo que el honor exige en algunas ocasiones que se ve ultrajado, y concluye rogando á los señores diputa-

—Caballero, le pregunté. ¿Podreis decirme la causa porque voy preso?

—Estais acusado de robo, me respondió, y se han presentado contra vos pruebas de mucha consideracion. Se ha entregado al juez una carta vuestra, dirigida á la persona con quien os he encontrado, en la que declarais vuestro crimen.

—Sabeis, si esta carta ha sido entregada por mi padre?

—Si señor.

Ninguna otra palabra salió de mis labios. Me llevaron á la prefectura de policia y desde allí á la cárcel, donde me encerraron en un calabozo. Cuando oí sonar los cerrojos de la puerta de mi prision, tuve unos momentos de desesperacion y me pareció que era el fin de mis dias. No obstante, estos no estaban aun cumplidos.

Durante una semana, no recibí noticia alguna ni vi á nadie. El carcelero, me dijo solamente que todos los dias venian dos mugeres á preguntar por mí. Por las señas que de ellas me dió, me fue fácil el reconocerlas; la una me dijo, es joven, bonita y un poco habladora; tan pronto rie como llora.—Esa es Coraly, le interrumpí; la otra añadió, debo tener mas edad y parece mas bien un cadáver, que un ser viviente; habla poco y nunca llora.—Esta es mi madre, mi madre, que ha agotado ya sus lágrimas. Al noveno dia, el carcelero entró en mi calabozo, me entregó un papel y me dijo: ya estais libre!

En el instante oí en el corredor el ruido de pasos vacilantes y de una tos que forzosamente debia destrozar el pulmon por donde pasaba. Me precipité hacia la puerta y me encontré en los brazos de mi madre.

Casi moribunda, le faltaban las fuerzas para estrecharme en ellos. Apenas pudo pasar sus dedos, adelgazados, por mi semblante y esta fue la única señal de ternura que le fue posible darme. La tos la impidió el besarme.

(Se continuará.)

dos, que recuerden que son españoles y que como tales no deben olvidarse de lo que pueden las inspiraciones del honor y de la delicadeza; según las cuales, debe desecharse el voto particular del señor Baeza.

El señor DIEZ, en pro del voto, considera la cuestión como propia de un delito común, y no como un delito de imprenta; y que siendo el delito que se trata un conato de desafío el cual no está probado, considera justo el dictamen de la comisión en no conceder la autorización para arrestar; pero no cree que se deba desechar el voto del señor Baeza, pues que es una cosa abstracta y que nada puede ofender al señor Prim.

Se suspende esta discusión.

El congreso acuerda que mañana no haya sesión. Se da cuenta de algunos expedientes, y citando para hoy se levantó la sesión a las tres.

SESION DEL DIA 7 EN EL SENADO.

Abierta a las once y media, leída el acta de la sesión anterior por el señor secretario Torres Solanot, fue aprobada.

Se aprobaron sin discusión dos dictámenes de la comisión de peticiones.

Fue admitido senador por la provincia de Málaga don Juan María Pérez.

ORDEN DEL DIA.

CONTINUACIÓN DE LA DISCUSION SOBRE DOTACION DEL CULTO Y CLERO.

Se leyó el art. 3.º que dice:

Art. 3.º Todos los gastos enumerados en el artículo anterior, excepto las asignaciones personales, se arreglarán a las cuotas determinadas en la ley de 21 de julio de 1838.

El senado no tomó en consideración una enmienda que en este artículo hizo el señor Gomez (D. Ventura).

El señor GOMEZ (D. Ventura) impugnó el art. 3.º manifestando que no se designaba en él cantidad que debía de corresponder a las catedrales, iglesias, colegias y abadias.

El señor SEOANE dijo que se opondría con todas sus fuerzas y con su voto para que a la ley que se discutía no se le agregara ni se le quitara una sola coma, porque no era una ley definitiva del arreglo del clero, y si una ley que ocurría a una necesidad perentoria, imposibilitándose su principal objeto con la mas pequeña alteración.

El señor obispo de CORDOBA hizo algunas observaciones en contra del artículo que no pudimos comprender, y que fueron contestadas por el señor Torres Solanot.

Puesto a votación el artículo quedó aprobado.

Con muy liviana discusión fueron aprobados todos los de que consta el proyecto.

El señor PRESIDENTE: Cuando haya número suficiente para votar este proyecto de ley conforme el reglamento, se verificará. Se suspende momentáneamente esta discusión a fin de que se reúnan las secciones para nombrar varias comisiones que son indispensables.

Eran las dos y media.

Continuó la sesión a las tres.

Proyecto autorizando al gobierno para el reemplazo de 50,000 hombres.

Se leyó el dictamen de la comisión.

No habiendo ningún señor senador que tuviese pedida la palabra, se declaró que había lugar a deliberar por artículos, y fueron aprobados sin discusión los siete de que consta el proyecto.

Se leyó el dictamen sobre habilitación de la carretera de Castilla a la carretera de la Coruña y a la de Valencia por las Cabrillas.

Sin discusión se acuerda haber lugar a deliberar por partes.

El señor CANEJA sin oponerse a la esencia del proyecto, lo hace a que se fijen los puntos por donde la carretera de aquí a la Coruña ha de pasar; pues pasando esta carretera por Leon, cruzaría la provincia de Palencia, Zamora, Valladolid y otras, quedando también carretera abierta para Asturias, de lo que resultarían inmensas ventajas a varios puntos de Castilla y otros, con el insignificante perjuicio de cuatro o seis leguas de rodeo en toda la extensión de que se habla. Quisiera S. S. que esto quedase a juicio del gobierno, sin dar aquí un plan topográfico, pues aquel vendría a conocer que era mucho mas conveniente que la carretera pasase por Leon que por Benavente. En todo caso opina porque se conceda la cantidad, y quede sometida la dirección al gobierno.

El señor CAMPUZANO observa que este proyecto se ha extendido con conocimiento del gobierno, de lo que se deduce que ya ha examinado lo mas conveniente, y que su principal idea es facilitar las comunicaciones de los dos mares Mediterráneo y Occéano y que la línea de Benavente es mas recta. Que el señor Caneja podría formular un proyecto que abrazase su grande objeto, mas no conviene variar ahora el plan del gobierno por ser muy necesario que pueda irse a la Coruña de otro modo que con maragatos.

El señor CANEJA repone que el pequeño perjuicio de rodear 4 ó 6 leguas no debía ser un obstáculo para facilitar comunicaciones de esos pueblos de Castilla que se llaman el granero de España, y de que tanto necesitan. Además dice ser inexacto que sea necesario ir como a la Coruña, pues ha dejado de irse en diligencia a aquel punto a causa de las facciones: y por otra parte el camino que su señoría marca es mucho facil de hacer y menos costoso, a causa de ser terreno mas a propósito, como informan todos los viajeros. Insiste en que se suprima en el proyecto la designación del terreno, y quede en juicio del gobierno.

El señor LASAÑA opina que en toda comunicación debe tenerse presente, sobre todo, la ventaja de que sea lo mas recto posible.

Se prorroga la sesión.

Sin mas discusión se aprueba el artículo 1.º

Y sin que nadie hable en pro ni en contra, los dos artículos restantes.

Queda también este proyecto de ley para votarse cuando haya número suficiente de senadores.

Abrese discusión sobre el dictamen relativo al proyecto de ley referente a fueros de Navarra.

La comisión está conforme en que se apruebe en los propios términos que le aprobó el Congreso.

Sin discusión sobre la totalidad se pasa a deliberar por partes.

Sin ningún debate se aprueban los 26 artículos de que consta.

Igualmente queda para votarse cuando haya número de señores senadores.

Se da cuenta de una comunicación del señor marqués de Astorga que dirige al ministro de la Gobernación por conducto de otro individuo, manifestando no poder aceptar el cargo de senador por no tener la edad competente.

Los señores Capaz y Seoane se manifiestan muy sentidos de que el señor marqués no se haya dirigido al Senado. A petición del señor Becerra pasa la citada comunicación a la comisión de actas.

Se participan los nombramientos que han hecho las secciones para las comisiones que han de examinar las dos proposiciones que hizo ayer el señor Becerra y la del señor Lasaña, y del senador que en la comisión de actas ha sustituido al señor Gamboa.

La comisión que ha examinado la comunicación que desde París ha dirigido al Senado al general D. Francisco Narvaez, dice: Que vistos los términos injuriosos y ofensivos a la representación nacional en que aquel papel está concebido, y cotejada su firma con otras del citado señor resulta idéntica, por lo que no puede dudarse que es obra del mismo; y considerando que aquel individuo se presentó solo a jurar en el Senado, y que su nombre no consta en ninguna sección, y si solo que a los cinco días de jurar obtuvo permiso para marcharse; y siendo natural creer que tendrá parte en los planes que contra el orden actual se fraguan a la otra parte de los Pirineos por españoles desleales, es de opinión.

Que el senado no puede contestar a un individuo que no se comporta como honrado español, y no puede decirse senador por las razones alegadas. Que además no debe admitirse protesta de ninguna especie sino en el acta al día siguiente de la discusión. Por lo que propone:

1.º Que el senado considere antiparlamentaria y antinacional la comunicación remitida desde París.

2.º Que D. Francisco Narvaez no puede desempeñar el cargo de senador.

3.º Que se haga presente al gobierno para que lo mande publicar en la Gaceta. La comisión se compone de los señores Becerra, Campuzano, Capaz, Landero, Lasaña. Se imprimirá y repartirá.

La comisión que ha examinado la comunicación del señor marqués de Guadalcázar, supone que dicho señor no debió asistir a la sesión de 28 de julio último, y tampoco se habrá enterado de ella por sus ocupaciones, sin lo que se habría presentado al Senado. Por lo que es de dictamen se avise a S. S. del citado acuerdo. Este dictamen se imprimirá.

El señor PRESIDENTE: El lunes se reunirá el senado, y espero que sea a la hora indicada. Igualmente, respecto a que existen en Madrid bastantes señores senadores para poderse proceder a la votación de las leyes pendientes de este requisito, se avisará a domicilio para que la asistencia sea precisa el mismo lunes. Además se discutirá el proyecto sobre que los alcances por suministros y otras causas puedan admitirse en pago de la contribución extraordinaria de guerra. Y también el proyecto de ley sobre cesantías de los ex-ministros. Ciérrase la sesión.

Eran las cuatro y media.

NOTICIAS VARIAS.

El 27 de julio a las 9 de la mañana entró en Badajoz regimiento provincial de su nombre, que fue recibido con grande júbilo por sus paisanos.

El ayuntamiento constitucional de Ubeda y su M. N. han felicitado al señor Argüelles por el nombramiento de tutor que en él han hecho las Cortes.

Escríben de Stokolmo con fecha del 19 de julio que el teniente M. Faheljelm, por medio de su aparato de buzos, ha encontrado en el fondo del mar, acerca de Calmar, una gran cantidad de cañones de artillería, cuyo valor se calcula en mas de 50,000 halers.

De un cálculo que ha publicado un periódico de París, resulta que durante los seis primeros meses del año presente se han impreso ó grabado en aquella capital 8152 obras escritas en griego, latín, italiano, francés, inglés, español y alemán; 678 láminas grabadas ó litografiadas; 87 planos y mapas geográficos; y 253 obras de música.

Por otro cálculo estadístico recién publicado, se ve que durante el primer semestre de este año han nacido en París 10,500 criaturas de ambos sexos de legítimo matrimonio; y 4785 naturales, han sido depositados en la Morgne 150 cadáveres de personas desconocidas; se han celebrado 4400 casamientos y han fallecido 12,660 personas de ambos sexos y de todas edades.

Los días 30 y 31 del pasado se verificaron repetidos robos en el camino de Almodovar a Posadas.

El gefe político de Ciudad-Real ha establecido en aquella capital una casa-cuina central.

CAJA DE AHORROS DE MADRID.

Domingo 8 de agosto de 1841.

Han ingresado en este día 21,671 rs. vn. depositados por 227 individuos, de los cuales 9 han sido nuevos imponentes.

Se han devuelto 7,725 rs. 25 mrs. a solicitud de cinco interesados—El director de semana; Manuel María de Goyri

SUCESO HORROROSO.

Fanatismo de un mahometano.—La ciudad de Florencia, en la cual son tan raros los grandes crímenes, acaba de ser teatro de una de aquellas catástrofes que por largo tiempo dejan consternada a toda una población. El príncipe Corsini tenía a su servicio entre varios criados a un negro llamado Zamor, que profesaba la religion mahometana, y estaba enamorado de la hija de un artesano llamada Maria Nunciata Goldoni, cristiana y católica lo mismo que toda su familia. El negro había recogido algun dinero, y los padres de Maria habían consentido en dársela por esposa. El único obstáculo que se presentaba era la diferencia de religion, mostrándose muy aterrorado el negro a la suya, y habiendo sido inútiles cuantas tentativas se hicieron para convertirlo al cristianismo. Un viernes del mes de julio último el padre de Maria convidó al negro a una comida en la que se hallaba reunida toda la familia. Al principio del banquete todo era alegría y contento y acababan de probar los convidados, incluso el negro, un guisado de carne, con arroz, cuando la joven Maria trató de hacer beber un poco de vino a su amante Zamor; mas este rechazó el vaso con indignación. Entonces le dijo Maria sonriéndose: ¿A qué viene eso si ya no eres mahometano, pues que acaba de comer carne de cerdo? Al oír estas palabras, se apoderó el negro un dea arrebatado de furor, y empuñando súbitamente un cuchillo lo hundió en el pecho de la infeliz Maria.

Los parientes quieren acudir a socorrer a la víctima; pero el negro frenético se arroja sobre el padre y le mata de una puñalada; en seguida enviste a la madre, a la cual en vano quiere defender su hijo y hermano de la pobre Maria, pues ambos caen pronto al suelo bañados en su sangre. A los lamentos de las víctimas acudieron dos carabineros; pero el negro, echando mano a un fusil que había en la sala, tendió muerto a sus pies al primero que entró. Entonces el otro carabiniere encarando su arma al asesino disparó y lo dejó sin vida. A pocos momentos entró la justicia, y todas sus diligencias tuvieron que reducirse a tomar acta de seis muertes violentas y a mandar a enterrar seis cadáveres.

En el Constitucional de Barcelona se lee:

«A media noche un operario de imprenta estaba con poca precaución haciendo barniz para imprenta en la mas alta habitación de una casa de la Librería estrecha y alta. Sea que habiéndose dejado abierta la escalerilla, y avisado de que se hallaba en lo mas alto de ella un hombre sospechoso, salió para echar a este, abandonando el barniz; sea que una ráfaga de viento de ventanas muy inmediatas al fogon en que estaba el barniz fuese la causante, se inflamó el caldero de barniz, lastimando bastante gravemente al operario en el acto mismo que volvía a acudir a su trabajo é incendiando techo y madera de ventanas. Como no cubría mas que un pequeño y último tejado la pieza en que estaba el gran fogon, y además tenía dos grandes aberturas muy inmediatas en la pared, salió una explosión de llamas tan terrible que con razon alarmó al vecindario; y los gritos de fuego, guardia, socorro, armaron gran confusión. Afortunadamente a la media hora ya estaba apagado el fuego, gracias a la presteza con que acudieron los zapadores.

Los gritos y la explosión de la voluminosa llama al incendiarse el barniz, asustaron del tal modo a

los vecinos, causaron en pocas horas la muerte de la viuda doña Eulalia Brusi, dueña de la casa de este nombre, cercana a la del fuego, y de la esposa del señor Tiró, ojalatero, que vivía casi al lado de la misma casa. Varios de los amigos que habían acudido para el incendio, asistieron en el trastorno de esas familias: se prodigaron los auxilios, pero el accidente era fulminante, y nada bastó. Espiraron ambas de tres a cuatro de la mañana.

En el *Constitucional* de Barcelona leemos lo siguiente:

Tenemos la satisfacción de saber que el digno alcalde 2.º don Jaime Codina acaba de llegar y ha vuelto a entrar en el ejercicio de sus funciones. ¿Quién sabe lo que dirán en vista de esto los periódicos retrógrados de la corte que atribuyeron maliciosamente su ausencia a la poca conformidad de principios con los demás individuos del Ayuntamiento? Mucho le han envidiado a la municipalidad de Barcelona, como a todos los verdaderos liberales, los denuestos salidos de la boca o pluma de los serviles.

En el mismo periódico se nota el siguiente párrafo:

«Anoche la música del bizarro batallón de artillería de M. N. festejó con una brillante serenata a su digno mayor don Pablo Helachs, recién llegado a Madrid, donde estaba desempeñando con la entereza y liberalismo que le caracterizan el honroso cargo de diputado por esta provincia. Después de un sentido y enérgico discurso que improvisó dicho señor a continuación, los bravos artilleros prorrumperon en animadísimo vivas y se dirigieron hacia la plaza de la Constitución tocando himnos patrióticos y vitoreando el emblema de nuestras libertades.»

La *Gaceta* de ayer contiene una extensa circular dirigida a los gefes políticos, y que tiene por objeto la destrucción de la langosta, dictando para ello medidas acertadas por las que se ve que en el Ministerio de la Gobernación nada se descuida de cuanto puede ser útil a los pueblos.

CORREOS DE HOY.

Con el correo de hoy hemos recibido noticias de Cataluña, Aragón, Andalucía y Provincias Vascongadas que llegan al 5 del presente.

Según nuestra particular correspondencia, y los periódicos que de dichos puntos hemos recibido, la tranquilidad sigue inalterable.

En el *Constitucional* de Barcelona leemos el siguiente párrafo.

Parece que algunos pajarracos (otros dirían capitalistas) van tomando las de villadiego hacia Francia. Difícil sería aventurar cual es el objeto de este viaje transpirenaico; porque ellos no lo han dicho probablemente sino a sus compinches y estos les guardarán el secreto. ¿Si irán a aguardar en el campo de Marte de Perpiñán a la ex-gobernadora protestante cuando vuelva para acá, con el objeto de victorearla mejor aun de lo que lo hicieron en la plaza de palacio? Mas punto en boca, porque luego nos dirán que pretendemos en nuestro furor e intolerancia coartar la libertad de viajar.

De todas partes vemos que se quejan del estado de la atmósfera ya por los aguaceros, ya por los frios, ya por los estremados calores. Los terremotos también son una de las plagas con que nuestro suelo se ve asolado, aunque por fortuna no han causado perjuicios.

He aquí lo que contienen el *Sevillano* y el *Jerezano* que publican en sus respectivas capitales.

Dice el primero:

«Antes de anoche a las diez y cuarto se sintió un temblor de tierra que duraría como dos minutos; en seguida arreció el levante, que regularmente se haría sentir en el puerto. El movimiento parece que fue de Este a Oeste.»

El segundo contiene lo siguiente:

Antes de ayer a las diez y diez minutos de la noche, se sintió en esta ciudad un ligero movimiento de tierra. Nosotros, como otras muchas personas, no lo advertimos, por lo que no podemos marcar el rumbo que seguía la oscilación o la fuerza de trepidación y otros caracteres con que comúnmente se distinguen.

Todos los pájaros dejaron sus nidos o dormitorios en este momento según aseguran, de tal suerte que andaban aturridos a bandadas los gorriones, golondrinas y aviones; algunos se cayeron atolondrados y se cogieron con facilidad.

Raras veces hemos sido testigos de este imponente fenómeno, que amaga la ruina de muchas grandes ciudades de la tierra, fundadas sobre terrenos que esconden las causas físicas de tan funestos accidentes.

La feliz situación de nuestra provincia no es como las de otras particularmente del nuevo continente, sobre cuyo suelo pisan los hombres el material de su ruina.

Los periódicos de París del 3 nada tienen que pueda llamar la atención: En el *Faro de los Pirineos* leemos que las noticias de Tolosa del 4 eran completamente satisfactorias, que los 4 batallones de la guardia nacional de infantería y el escuadrón de caballería debían entregar las armas. Los editores responsables de los periódicos titulados la *Emancipación* y el *Utilitaire* habían sido arrestados e incomunicados.

Los *Diarios* de Londres anuncian la salida de Sir Roberto Peel para el continente.

Los fondos españoles en París a 21 1/4.

EL MORNING CHRONICLE.

Trasladamos un nuevo artículo del periódico *Wigh* que se reputa órgano de lord Palmerston, y llamamos sobre su contenido la atención de nuestros lectores; siendonos satisfactorio el ver confirmado por el acreditado diario de Londres, lo que mas de una vez hemos dicho sobre las buenas disposiciones de Mr. Guizot respecto a nuestra causa constitucional.

«Después que ha sido arreglada la cuestión de Oriente, se ha hablado mucho de proyectos políticos de las grandes potencias. Unos dicen se trata de adoptar un nuevo sistema político con respecto a la España; otros, que la Bélgica está a punto de echarse en brazos de la Francia, concluyendo con ella un tratado de comercio; y en fin preténdese que el Austria se ha unido con la Francia y la Puerta para exigir de la Inglaterra retire los artilleros que tiene en Siria. Examinando sucintamente estas aseveraciones, diremos, en primer lugar, por lo que concierne a la España, que jamás ningún ministro de Francia, sin exceptuar M. Thiers, ha obrado mas lealmente que M. Guizot con los liberales de aquel país. M. Guizot ha accedido a todas las peticiones del gobierno español, cuyo objeto haya sido destruir las maquinaciones del partido carlista. Verdad es que M. Guizot ha encontrado censores en la corte, los cuales, si bien no se han atrevido a vituperar abiertamente su modo de obrar, están descontentos de la indiferencia que afecta por el partido moderado. Los cortesanos de Maria Cristina y de las Tullerías no se atreven a aconsejar una política, mas aventurada que la neutralidad de M. Guizot; pero se imaginan que la intriga podía presentarles ciertas probabilidades de triunfo.

«No dudamos que sus manejos tomarán un carácter cada día mas grave, sobretudo a medida que irá acercándose el momento del casamiento de la reina. Pero el sistema que actualmente quiere seguirse con respecto a España, es el *statu quo*; y ya las potencias han tenido nuevas conferencias para asignar una pensión a don Carlos.

«En cuanto al tratado de comercio entre la Bélgica y la Francia, solo es un rumor, y si bien es posible que se haya ventilado esta cuestión entre Luis Felipe y Leopoldo, nunca se habrá tenido la idea de suprimir los derechos de aduanas. No sucede así con la cuestión de la demolición de las fortalezas belgas sobre la frontera de Francia, la cual ha sido discutida con toda seriedad. Trátase de saber si la Europa, que ha gastado sumas considerables para el establecimiento de estas fortalezas, querrá dejarlas ahora a disposición de la Francia. De cualquiera manera, solo el haber puesto este punto a discusión ha dado lugar al mal humor de que nos han hablado los periódicos en estos últimos tiempos.»

LARACHE.

Habiéndose denunciado al público con cierta alarma la noticia de que se armaban buques en aquel puerto, perteneciente a un Gobierno que mas de una vez ha empleado esos medios de ofensa contra nosotros, cuando acaso sabíamos mas en la fe de los tratados, hemos procurado informarnos detenidamente del fundamento de semejante nueva, y como resultado cierto de nuestras investigaciones podemos asegurar que en efecto se arman en dicho puerto por orden del gobierno marroquí, un bergantín de 18 cañones y un *paillebot*: que sobre su destino se habla allí con variedad, suponiendo unos que tenían por objeto conducir a la Meca a dos hijos del emperador, otros que tienen el destino de cruzar en la mar para adiestrar sus marineros, algunos que irá el bergan-

tin a Lisboa para mudarle el cobre y los mas en fin que serán los tales buques destinados a la costa del Riff al intento de impedir el gran contrabando que por ella se hace.

Esta última conjetura parecemos la mas probable y la mas propia; pero creemos también que conviene a nuestro comercio estar al corriente de esta novedad.

Estamos informados de que las autoridades de marina del departamento de Cadiz por su parte y el gobierno por la suya, no han descuidado los avisos y medidas de precaución racional correspondientes. Les felicitamos por ello, como les censurariamos en caso contrario.

DENUNCIAS.

Han sido denunciados y se ha declarado haber lugar a formación de causa tres artículos del *Correo Nacional*, insertos en sus números 1284, 1277 y 1282 los dos primeros por siete votos contra dos y el último por ocho contra uno.

Lo mismo se ha declarado contra el *Huracan* por su artículo inserto en el número 345.

El del número 101 del *Congreso* que también ha sido denunciado ha sido absuelto por seis votos contra tres.

Se acordará el público de lo que dijo el señor ministro de Estado en el Congreso acerca del apoyo que se suponía dado por el gabinete francés a la singular protesta de Maria Cristina, y de la rectificación hecha por nosotros, y por el *Eco del Comercio* de tan inexacta noticia. En confirmación de todo, leemos hoy en el *Faro de Bayona* del 5, que como nuestros lectores saben es periódico muy bien relacionado con el gobierno del vecino reino, lo siguiente.

«Merece cita particular la noticia de nuestro corresponsal de París desmintiendo lo dicho por el *Castellano*, de que S. M. el rey de los franceses apoya la protesta de S. M. la reina Cristina.

No comprendemos porque nuestro colega el *Corresponsal*, al referirse a la noticia que dimos el sábado sobre la dimisión de varias damas de Palacio, diga que estábamos mal informados, cuando no solamente confirma el hecho, si no que añade que la dimisión ha sido dada por todas ellas. En efecto es así, y para que nuestro cofrade se persuada que estamos enterados también en esta parte, le diremos que los oficios de dimisión están redactados de una manera singular, y por la que pudiera inferirse que el Tutor nombrado por la voluntad nacional, no es el Tutor de S. M.

Lo que desearíamos es que el *Corresponsal* hubiese aclarado, si está en el caso de hacerlo, la duda que en el mismo número indicábamos, sobre si otros empleados de la Real Casa, han consultado a la Reina Madre para saber si debían seguir el ejemplo de las citadas damas.

Nos parece que el nombramiento de la señora Marquesa de Bélgida, grande de España de primera clase y llena de amabilidad e instrucción, para camarera mayor, no ha sido decretado.

En el Congreso se ha continuado hoy la discusión suspensa en la última sesión, sobre el voto particular del señor Baeza relativo a la autorización pedida por la capitania general de Castilla la Nueva, para proceder contra los señores diputados Prim y Ameller. Después de haber hablado varios señores en contra del voto, y de defenderlo el señor Baeza, fue desechado casi por unanimidad.

Púsose a discusión el dictamen de la mayoría, y habiendo hablado los señores Rodríguez y conde de las Navas, fue aprobado. Por consiguiente el Congreso ha negado la autorización reclamada.

El señor Mendez Vigo (don Pedro) hizo la interpelación que antes de ayer anunció acerca del ayuntamiento de Talavera.

Finalmente se ha reunido hoy en el Senado el número suficiente para votar leyes, y lo han sido todas las que ya estaban discutidas.

EDITOR RESPONSABLE. = D. NEGRETE.

IMPRESA DE OMAÑA.